

ORIP Bucaramanga,

Bucaramanga, 30 de diciembre de 2019.

Señora

LUZ STELLA GONZALEZ LOPEZ

Calle 35 No. 12-52 Edificio Nasa. Oficina 319

Bucaramanga – Santander.

Correo electrónico: ingrid-06711@hotmail.com

3002019EE08242

Fecha 17/12/2019 4:51:50 p. m.

Folios 1

Anexos 0



3002019EE08242



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Origen ANA LUCIA TARAZONA (JURIDICA)

Destino PERSONA NATURAL / LUZ STELLA

Asunto INT RE: DERECHO DE PETICION

Asunto: Su DERECHO DE PETICION, sin fecha, recibido en esta oficina el 16-12-2019, con radicado 3002019ER11761.

Atendiendo el asunto de la referencia, me permito informarle lo siguiente:

Como le fue informado en el oficio, proferido por esta Oficina, con fecha 24-05-2019, para el folio de matrícula inmobiliaria 300-28616, de la nota devolutiva al turno de radicación 2017-300-6-29051, le fueron interpuestos los recursos de ley, negando el recurso de reposición y concediendo el recurso de apelación ante la Superintendencia de Notariado y Registro, el cual a la fecha no ha sido decidido por parte de esa Entidad.

Una vez, se cumpla el trámite que ordene en la decisión de segunda instancia, esta oficina procede a desbloquear el folio, el cual se encuentra sin poderse registrar ningún documento, hasta tanto no se destrabe el recurso de alzada.

Si existen turnos en espera, para el proceso registral, una vez se finalice y en firme la decisión, de la segunda instancia del recurso **300-N.D.-2018-25**, se dará el trámite correspondiente a todo documento que este con turno de radicación y no se haya tramitado, de acuerdo con el principio de prioridad o rango, esto es el acto registrable que primero se radique, tiene preferencia sobre cualquier otro que se radique con posterioridad.

Como nos advierte que su solicitud, fue enviada además a la Superintendencia de Notariado y Registro, debemos esperar que esa Entidad se pronuncie, para los efectos de acatar el fallo correspondiente.

Cordialmente,

LUZ STELLA LIZARAZO ZARATE
Registradora Principal de I.P. (E).

Aprobó: Dra. L.S.L.Z.
Elaboró: a.i.t.c.

b/k

Código:
GDE – GD – FR – 24 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Bucaramanga- Departamento Santander
Dirección: Carrera 20 N° 34-01
Teléfono: 6521311
ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co

